34

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 25 ENE. 2021

Solicitud para el expediente No. 110013103 02319950079600

En atención a las manifestaciones contenidas en el escrito que precede, se le hace saber al ejecutado que dada la naturaleza y cuantía del asunto, cualquier solicitud o petición que desee elevar para el epígrafe, lo deber realizar a través de su apoderado judicial debidamente constituido. (art. 73 CGP).

Asimismo, dicho extremo de la Litis, deberá estarse a lo dispuesto en auto de noviembre 10 de 2020.

De otro lado, en aras de lograr la ubicación del expediente, por secretaría requiérase a la dirección ejecutiva seccional de administración judicial Bogotá - Cundinamarca, para que de forma inmediata proceda a dar respuesta al oficio 1629 de noviembre 25 de 2020, radicado virtualmente en dicha dependencia en diciembre 7 del año próximo pasado. Ofíciese.

Lo aquí dispuesto póngase en conocimiento del demandado por el medio más expedito.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 06 de
26 ENE. 2021
La Secretaria,

Sgr